INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 59/2013

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL IPS"

CONTRATO N° 149/2014

DATA LAB S.A.

AÑO 2014

Data lab S.A.

CONTRATO Nº 149/2014

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA DATA LAB S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el Econ. Hugo Royg Aranda C.I. Nº 978.256 (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47 de fecha 19 de Agosto de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra,, la firma **DATA LAB S.A.**, con RUC Nº 80030218-4, domiciliada en la calle Avda. Artigas Nº 1645 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Mirta Justina MORINIGO DE ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 654.349 de acuerdo a la Escritura Pública Nº 13, de fecha 08 de febrero de 2013, pasada ante el/ Esc. Norma Cristina Colman de López, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la Adquisición de Equipos de Comunicación para Localidades del Interior, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 024-017/14 de fecha 13 de marzo de 2014.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Data lab S.A.

Miguel Centurión
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática
Instituto de Previsión

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 02007/14 de fecha 03 de marzo de 2.014, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 562.440.000 (Guaraníes Quinientos sesenta y dos millones cuatrocientos cuarenta mil), que afecta al Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1086/14 de fecha 03 de marzo de 2.014..

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto	Total
2014	1	001	00	00	540	30	1	99	438.703.200	562.440.000
2014	2	002	00	00	540	30	1	99	123.736.800	

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 264.097.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 59/13**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 085-009/13 de fecha 15 de octubre de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 024-017/14 de fecha 13 de marzo de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 12.390.000 (Guaraníes Doce millones trescientos noventa mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

DATA LAB S.A.

Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	U. de Medida	Presentación	Cantidad	PrecioUnitario IVA incl.	Precio Total IVA incl.
3	43201553-001	Tranceivers de Fibra Óptica	Planet	Taiwan	Unidad	Unidad	30	413.000	12.390.000
								G.	12.390.000

Monto Total Adjudicado: Son Guaranies Doce millones trescientos noventa mil, IVA Incluido.

HUGO ROJAS ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Data lab S.A.

Miguel Centurión
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 5 (cinco) meses desde la suscripción del mismo.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plazo y Lugar de Entrega: Se emitirá Orden de Entrega en un plazo máximo de 15 días contados desde la firma del Contrato. El Proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes, en la Dirección de Informática, dentro de los 40 días posteriores a la recepción de la Orden de Entrega.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica: la inspección de los bienes adjudicados se realizara en la Dirección de Informática por personal designado por la misma.

Una vez verificado que la totalidad de los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas, y comprobado el correcto funcionamiento de los mismos se expedirá el Acta de Recepción Definitiva, en un plazo máximo de 15 días contados a partir de la fecha de la Nota de Remisión del ultimo equipo entregado; en caso de rechazo de los bienes, se considerara el mismo plazo para la notificación al proveedor, **conforme a la Adenda Nº 5.-**

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: Una vez verificado los bienes, si éstos no cumplen con las Especificaciones Técnicas el plazo máximo de reemplazo será de quince (15) días calendario, desde el Acta de Rechazo emitida por la Dirección de Informática.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien adquirido correspondiera.

9- PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de instalación de los equipos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO, conforme a la Adenda Nº 5.-

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: el 100% del monto total del contrato, con la presentación del Acta de Recepción Final

Los pagos de la presente Licitación se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

Miguel Centurión
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Data lab S.A.

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía del bien será: 36 (treinta y seis) meses desde la emisión del Acta de Recepción Definitiva en la forma establecida en la Sección III Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

Data lab S.A.

Miguel Centurión
Dpto. de Tecnología
Dpto. de Informática
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

HUGO ROYGARAN
Presidente
Instituto de Previsión S

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 5 (cinco) meses contados desde la firma del Contrato

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno **por ciento (1%)** del valor del Bien en demora, por cada semana de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar y/o servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes **IMPORTADOS**, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta., con deducción del anticipo.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Data lab S.A.

Miguel Caturión
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Informática.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el

Data lab S.A.
Miguel Centurión
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática
Instituto de Previsión Social
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica
HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 mes Abril y año 2014.

POR LA CONTRATISTA

Data lab S.A.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

Miguel Centurión
Data Lab Paraguay S.A.
Dirección Informática
Instituto de Previsión Social

Data lab S.A.

NE_152.2014

Asunción, 28 de Abril de 2014.

Señora:
Lic. Sonia J. Ramírez Caballero, Jefe de
Sección Elaboración de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social
Constitución y Luis Alberto de Herrera
Asunción - Paraguay
Presente

De nuestra consideración:

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº59/2013 "Adquisición de Equipos de Comunicación para Localidades del Interior" ID Nº 265.992-.

Objeto: Remisión de Documentos para formalización de contrato.

Por este medio y en virtud a la notificación de adjudicación cursada por vuestra parte, **Nota Nº535/2014 de fecha 24 de marzo del año en curso** recibida vía mesa de entrada en fecha 27 de marzo de 2014, adjunto a la presente las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones para la formalización del Contrato:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de estar al dia en el pago del aporte obrero patronal del IPS.
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Con relación a la **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, se deja constancia por este medio que la misma será presentada a vuestra dirección en el plazo legalmente estipulado[1].

Aguardamos nos sea remitida la copia original correspondiente a mi representada, en cuanto se encuentre suscripto por el Econ. Hugo Royg Aranda, Presidente de vuestra digna Institución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

DATA LAB S.A.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal

RECIBIDO 28 ABR 2014 DPTO. DE CONTRATOS I.P.S. Lic. ENRIQUE MOLINERO Jefe de Contratos DGBSD - IPS

[1] **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**
Artículo 39.- GARANTÍAS
"...Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo..."

000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial N
COLMAN DE LOPEZ	NORMA CRISTINA		1008.-

Motivo de la Solicitud: LICITACION PUBLICA.-

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DATA LAB S.A. RUC Nº 80030218-4.-

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Data lab S.A.

NORMA CRISTINA COLMAN DE LOPEZ
NOTARIA y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 1008

Firma y sello del Notario Público o Profesional

5266894

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id. 46 Fecha Entrada: Asunción, 3 de Abril de 2014

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

DATA LAB S.A.

Con Documento: RUC 80050218-4.

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdic e inhabilitación.

Asunción, 9 de Abril de 2014

9/04/14

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos

CONSTA: Que la presente fotocopia es copia fiel del original que tuve a la vista.

Data lab S.A.

0000000000

RM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
COLMAN DE LOPEZ	NORMA CRISTINA		1008

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

CONSTE: Que la presente fotocopia es copia fiel del original que he tenido a la vista.-

NORMA CRISTINA COLMAN DE LOPEZ — NOTARIA PUBLICA — Reg. N° 1008 — Avda. Mariscal López N° 3044 c/ Tobatí — Tel.: 0981 860.524 - Asunción - Paraguay

car con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Notación de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Registro de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Revisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
DATA LAB S.A. -	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80030218-4

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	509.-
Matrícula		Folio	5396.-
Distrito		Serie	B
Nº de inscripción / Folio (Día, Mes, Año)		Sección / División / Año	Cont / / 2.005
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Data lab S.A.

Firma y Sello del Profesional

NORMA CRISTINA COLMAN DE LOPEZ — NOTARIA PUBLICA — Reg. Nº 1008 — Avda. Mariscal López N° 3044 c/ Tobatí — Tel.: 0981 860.524 - Asunción - Paraguay

Firma y Sello de Funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

Dirección Gral. de los Registros Públicos — SECCIÓN QUIEBRAS

Escrib. SONIA FRANCO KRAUS

Edmundo Marcelo Irala Portillo — Registrador — D.G.R.P.

09 ABR. 2014

Data lab S.A.

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

RM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
COLMAN DE LOPEZ	NORMA CRISTINA		1008

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

CONSTE: Que la presente fotocopia es copia fiel del original que he tenido a la vista.-

car con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Rescisión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Resolución de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

NORMA CRISTINA COLMAN DE LOPEZ - NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA - Reg. Nº 1008 - Avda. Victoria N° 3044 (Tobati) - Tel. 0981 850.524 - Asunción - Paraguay

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
DATA LAB S.A. -	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80030218-4

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles					Otros Registros (Incluído Registro de Hipotecas)	
Finca Nº					Nº de Inscripción	509.-
Matrícula					Folio	5396.-
Distrito					Serie	B
Nº de inscripción		Folio	Día	Mes / Año	Sección: Cont	División: / Año: 2.005
Cta. Cte. Catastral /Padrón						
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club						
Lote		Manzana		Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal						

Data lab S.A.

Firma y Sello el Profesional

NORMA CRISTINA COLMAN DE LOPEZ - NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA - Reg. Nº 1008 - Avda. Victoria N° 3044 (Tobati) - Tel. 0981 850.524 - Asunción - Paraguay

Profesional

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

ORM-06-R

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

arca X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

CONSTE: Que la presente fotocopia es copia fiel del original que tuve a la vista.

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
				Turno		Tipo de medida	
Juzgado				Monto			
Secretaría							

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
				Turno		Tipo de medida	
Juzgado				Monto			
Secretaría							

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
				Turno		Tipo de medida	
Juzgado				Monto			
Secretaría							

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REGISTRADO LOS LIBROS INDICES RETORNO QUE A NOMBRE DE Dto CAB S.A. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, 03 ABR. 2014 de 20...

Firma y Sello de Funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

PODER JUDICIAL · Dirección Gral. de los Registros Públicos · SECCIÓN QUIEBRAS

Escribano SONIA FRANCO KRAUSE

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.
03 ABR. 2014

Dato Lab S.A.

Lote: 6470469, Cons.: 1

SET

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42719109304

FECHA 27/03/2014

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80030218	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	DATA LAB SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 25/06/2014 **NÚMERO DE CONTROL : 8F0F08FB**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800302108F0F08FB

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia fiel del original, CONSTE.
HERMINIA RUIZ de AGUILERA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 997
Tte. Flores 1539 c/ Cap. Lombardo
Tel.: 298010
Asunción - Paraguay

Data lab S.A.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 074538

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 853 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80030218 — Nro.Constancia: 74.538

Razón Social: DATA LAB SA

Actividad Principal: VENTA DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

Fecha Inscripción: 02/05/1989 — Cantidad Asegurados: 75

N°Patronal(es)
0002-82-1266

Vencimiento
11/05/2014

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenite
14/04/2014

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ MARTINEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

ORIGINAL

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original, CONSTE.
HERMINIA RUIZ de AGUILERA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 997
Tte. Flores 1539 c/ Cap. Lombardo
Tel.: 298010
Asunción - Paraguay

Data lab S.A.

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 c/ Cuarry - Tel./Fax: 495 172 - 449 103 - RUC 80019855-8 - C.M.T. Nº 1.043
43.000 F.C.X2 (60.781) Talo 12

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Es copia fiel del original

SERIE BV

ESCRIBANO : NORMA CRISTINA COLMAN DE LOPEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. DE LA VICTORIA 3044 C/ TOBATI
REGISTRO : 1008

NOTARIA y ESCRIBANA PUBLICA Nº 1008 — Avda. de la Victoria Nº 3044 c/ Tobatí — Cel. 0981-860.524 - Asunción - Paraguay

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS — NOTARIA y ESCRIBANA PUBLICA — REGISTRO Nº 479 — Cel. 0981-453.381 — Mariquita esq. Boquerón — Fernando de la Mora - Paraguay

NORMA CRISTINA COLMAN DE LOPEZ — NOTARIA y ESCRIBANA Nº 1008 — Avda. de la Victoria Nº 3044 c/ Tobatí — Cel. 0981-860.524 - Asunción - Paraguay

Nº 7477538

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES QUE OTORGA LA FIRMA DATA LAB S.A. A FAVOR DE LA LIC. MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: **DIEZ Y SEIS (16).** En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y OCHO** días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL CATORCE,** ante mí: **NORMA CRISTINA COLMAN DE LOPEZ,** Notaria y Escribana Pública Titular del Registro Número 1008, de esta capital, y R.U.C.N° 1522964-5, comparecen el señor **VICENTE SANCHEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 669.456, paraguayo, casado, domiciliado a los efectos de este acto en la Avda. Artigas N° 1.645 de esta capital.- El compareciente acredita su identidad con el documento precedentemente mencionado, es mayor de edad, hábil, quien manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal, doy fe. El señor **VICENTE SANCHEZ,** concurre al acto en nombre y representación de la firma **DATA LAB S.A. con RUC N° 80030218-4,** en el carácter de Presidente de la firma, cuyo nombramiento consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 13 de fecha 16 de abril de 2013.- La autorización para el otorgamiento de este acto consta en el Acta de Directorio N° 70 de fecha 23 de Enero de 2014. Las mencionadas actas me son presentadas para este acto y fotocopias de las mismas quedarán agregadas a este protocolo para lo que hubiere lugar en derecho.- Y el compareciente en la representación invocada MANIFIESTA que dando cumplimiento a lo resuelto por el Directorio, por este acto confieren **PODER ESPECIAL** a favor de la **Lic. MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS, con Cédula de Identidad Civil N° 654.349,** para que actuando en forma conjunta, separada o indistintamente con otros apoderados en nombre y representación de la firma **"DATA LAB S.A."** en los actos específicos que autoriza el mandato: Se presente y represente a la firma en las diferentes Licitaciones Públicas, llamados a Concursos de Precios, que fueran convocadas ya sea por persona física o jurídica, por instituciones públicas, o privadas; precalificación, ofertando los servicios y

Data lab S.A.

testimonio se tomo razón en la Dirección General de los Registros Públicos – Registro Público de Comercio bajo el N° 185 y al folio 988 y sgtes., Sección Contratos, Serie "B", en fecha 10 de marzo de 1989. El Estatuto de la Sociedad tuvo varias modificaciones, siendo la última la Transformación de la misma en DATA LAB SOCIEDAD ANONIMA, según Escritura Pública N° 66 de fecha 16 de mayo de 2005, autorizada por el Escribano Público Luís Antonio Paredes Jara, de cuyo testimonio se tomo razón en la Dirección General de los Registros Públicos – Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 607, folio 6613, Serie "C", en fecha 5 de junio de 2005; y en el Registro Público de Comercio bajo el N° 509, Serie "B", folio 5396 y sgtes., sección Contratos, en fecha 05 de julio de 2005.- Fotocopias debidamente autenticadas del Estatuto de la firma así como sus modificaciones se hallan agregadas a la Escritura Pública N° 18 de fecha 5 de junio de 2007, del protocolo Comercial "B", a mi cargo a la que me remito conforme a derecho.- Previa lectura hecha por mí a los comparecientes de los términos de la presente Escritura y de ser advertidos del derecho que les asiste de examinarla y realizar las correcciones que creyeren convenientes, éstos se ratifican de su contenido y la suscriben ante mí, dejando constancia Yo la Escribana autorizante de HABER RECIBIDO PERSONALMENTE LA DECLARACION DE VOLUNTAD PARA ESTE ACTO, DE TODO LO CUAL Y DEL CONTENIDO DE ESTA ESCRITURA, DOY FE.- FIRMADO: **VICENTE SANCHEZ.** Ante mi: **NORMA CRISTINA COLMAN DE LOPEZ.** Escribana Pública Titular del Registro Número 1008. Está mi firma y sello.----------

LE CORRESPONDE LA HOJA DE SEGURIDAD, ACTUACION NOTARIAL N° 4631056-SERIE "AS".---------- Es copia fiel del original. Doy fe

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981-453.381
Mainumby esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

Data lab S.A.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AS Nº 4631056

ESCRIBANO : NORMA CRISTINA COLMAN DE LOPEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. DE LA VICTORIA 3044 C/ TOBATI
REGISTRO : 1008

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº DIEZ Y SEIS (16).- folio 31 y sgte. del Protocolo de la División CIVIL Sección "A" del Registro Notarial Nº 1008.- con asiento en LA CIUDAD DE ASUNCION y autorizada por N.P. NORMA CRISTINA COLMAN DE LOPEZ en el carácter de ESCRIBANA PUBLICA TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para LA LIC. MIRTA J. MORINIGO DE ROJAS.---------- a los VEINTE Y OCHO días del mes de ENERO del año. DOS MIL CATORCE

NOTARIA y ESCRIBANA PUBLICA Reg. Nº 1008 Avda. de la Victoria Nº 3044 c/ Tobatí Cel.: 0981 [illegible] - Asunción - Paraguay

copia fiel del original. Doy

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REGISTRO Nº 479 Cel. 0981-453.381 Mainumby esq. Boquerón Fernando de la Mora - Paraguay

REINGRESO FECHA 6 / 2 / 14

30 DIC. 2014 GRACIELA ALARCON Fiscalizadora Ingresos Judiciales

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES

ASUNCIÓN 29 MES 1 AÑO 2014
ENTRADA Nº 5135991 HORA 9:41
SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE F
NUMERO 58 FOLIO 243 Y SGTES.

Juliana Beatriz Medel Registradora

N.P. Aurelia Franco de O. Cargo: Asesor Firma: D.G.R.P.

Data lab S.A.

SECCION PODERES Y BUQUES DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS

NORMA CRISTINA COLMAN DE LOPEZ ESCRIBANA PUBLICA 1008 Avda. 3044 c/ Tobatí Asunción - Paraguay